

11

En la Villa de Navarra Salas capitulares de ella
a diez y ocho dias del mes de Mayo de mill setecientos
y quatro años, se fundo el Consejo Justicia y Regim.
de esta dha Villa, como lo tiene a su y los nombres
de fundar para tratar y conferir las cosas de caudal
de servirio de ambas Mage^{des} es a saber, los S. de Sr. Dn
Joseph de erre y mixanda Reg^{do} de los R^{os} Cones
jos Real de mayor y el capit^{an} Agueara de esta dha
Villa por su Mage^{des}.

Dn Juan Laner Canovas Alferri mayor

Dn Bonifacio de Cayuela Ramos

Dn Dines de Canovas Sanchez Real de Probind.

Dn Alonso de Canovas Aledo

Dn Juan de Canovas Moxa

Dn Pedro Canovas Mayor

Dn Luis Mayor Moxa

Dn San qual Mayor San Juan de los R^{os} capitulares
desde Consejo

Dn Donato Lafuente Linado del, Testando

en su dho Consejo acordaron los S^{es}

en su dho Consejo en no el Sr. Juan Camacho

loper R^{os}

hayan de las quintas de maderas del Caudal

de los Paopios de este Consejo como tambien las

deposito de la Rueda gran de maderas ad J^{os}

de Moxa su Mayor como todo por el y por

desde año de noventa y la Villa las aprueba

quan de alugar

Bide Una Real Prohiben a su Mage^{des} y

de su Real Consejo de las ordenes expedidas

